



DECRETO ALCALDICIO N° 425
MODIFICA D.A.N°355 DE FECHA
04.02.2025. QUE INDICA.

REQUINOA,

07 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3780 de fecha 10.12.2024, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: **“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**

El Memo N°06 de fecha 02.01.2025, al honorable concejo municipal que solicita aprobar adjudicación correspondiente a Licitación **ID: 3656-221-LP24 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**.

Certificado del Concejo Municipal N°25 de fecha 16.01.2025, que en sesión ordinaria N°4 el honorable concejo que en votación dividida, con voto de rechazo de la Concejala Ana María Valenzuela, aprueba adjudicación y suscripción de contrato correspondiente a Licitación **ID: 3656-221-LP24 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, al oferente **Sres. GESTA SPA., RUT.: 77.101.102-0**, adjudicándose con un 93.2%, por un monto mensual de \$8.099.000.- más IVA, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 17.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual sugiere adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación **ID: 3656-221-LP24 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**. El acta de evaluación de fecha 23.12.2024, elaborada por la comisión evaluadora, que sugiere adjudicar al oferente **Sres. GESTA SPA., RUT.: 77.101.102-0**, adjudicándose con un 93.2%, por un monto mensual de \$8.099.000.- más IVA, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Decreto Alcaldicio N°355 de fecha 04.02.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual aprueba contrato correspondiente a Licitación Pública, **ID 3656-221-LP24 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, al proveedor **Sres. GESTA SPA., RUT.: 77.101.102-0**, adjudicándose con un 93.2%, desde el 20 de enero al 31 de diciembre de 2025, el monto total aproximado del contrato corresponde a **\$97.188.000.- más IVA** (noventa y siete millones, ciento ochenta y ocho mil pesos), pagaderos mensualmente por un valor de **\$8.099.000.- más IVA** (ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos), y desde el 20 al 31 de enero de 2025, se pagará una cifra proporcional correspondiente a **\$2.969.633.- más IVA** (dos millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos).

El Memo N°75 de fecha 06.02.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°355 de fecha 04.02.2025 que aprueba contrato a través del portal mercado publico licitación pública **ID 3656-221-LP24 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, al proveedor **Sres. GESTA SPA., RUT.: 77.101.102-0**, adjudicándose con un 93.2%, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025.

DONDE DICE: El monto total aproximado del contrato corresponde a \$97.188.000.- más IVA (noventa y siete millones, ciento ochenta y ocho mil pesos), pagaderos mensualmente por un valor de \$8.099.000.- más IVA (ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos), y desde el 20 al 31 de enero de 2025, se pagará una cifra proporcional correspondiente a \$2.969.633.- más IVA (dos millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos).

DEBE DECIR: El monto total del contrato corresponde a \$92.058.633.- más IVA (noventa y dos millones, cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos), desglosados de la siguiente manera, desde el 20 al 31 de enero de 2025, se pagará una cifra proporcional correspondiente a \$2.969.633.- más IVA (dos millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos) y y desde el 01 al 31 de diciembre de 2025, por un valor mensual de \$8.099.000.- más IVA (ocho millones noventa y nueve mil pesos).

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°355 de fecha 01.02.2025, en lo siguiente:

DONDE DICE:

El monto total aproximado del contrato corresponde a \$97.188.000.- más IVA (noventa y siete millones, ciento ochenta y ocho mil pesos), pagaderos mensualmente por un valor de \$8.099.000.- más IVA (ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos), y desde el 20 al 31 de enero de 2025, se pagará una cifra proporcional correspondiente a \$2.969.633.- más IVA (dos millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos).

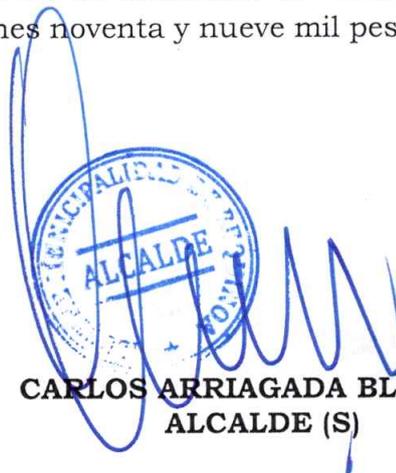
DEBE DECIR:

El monto total del contrato corresponde a \$92.058.633.- más IVA (noventa y dos millones, cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos), desglosados de la siguiente manera, desde el 20 al 31 de enero de 2025, se pagará una cifra proporcional correspondiente a \$2.969.633.- más IVA (dos millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos) y y desde el 01 al 31 de diciembre de 2025, por un valor mensual de \$8.099.000.- más IVA (ocho millones noventa y nueve mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/KNC/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)